

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 102
CORDOBA, (R.A.) MARTES 01 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. Ana M. Baigorria en autos: "FINRIO S.A. C/ HEREDIA, Mari Isabel - Ejecución Prendaria", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-154030922; sacará a subasta el 17/06/2010 a las 10:30 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso; Un Automóvil, Marca RENAULT, Tipo FURGON, Modelo KANGOO RLEXP. 110 CV GNC, Marca Motor RENAULT, Nº Motor K4MJ730Q002739, Chasis Marca RENAULT, Nº Chasis 8A1FCHB154L502183, DOMINIO EMY 603 de propiedad del ddo.- BASE: \$16.632 o sus 2/3 ptes.- COND.: 100% acto de remate, 2% alícuota Ley 9505 art.24, I.V.A si correspondiese, más comisión de ley al Martillero. Dinero de contado y al mejor postor.- En caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo el 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 9 a 10:30hs. Fdo. Dra. Ana M. Baigorria. - Secretaria.- Río Cuarto, 13 de Mayo de 2010.-
2 días - 12532 - 2/6/2010 - \$ 128.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Martín Lorio en autos: "FINRIO S.A. C/ Juan Carlos BECERRA - Ejecución Prendaria", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-154030922; sacará a subasta el 17/06/2010 a las 11:00 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso; Un Automóvil, Marca FORD, Tipo PICK UP, Modelo F-100 Diesel, Marca Motor MAXION, Nº Motor 4B8985B010001B, Chasis Marca FORD, Nº Chasis 9BFE2UEH9TDB17104, Modelo Año 1996, DOMINIO BAO 879, de propiedad del ddo.- BASE: \$20.088 previa espera de ley y no existiendo postores saldrá SIN BASE.- COND.: 100% acto de remate, 2% alícuota Ley 9505 art.24, I.V.A si correspondiese, más comisión de ley al Martillero. Dinero de contado y al mejor postor. Posturas mínimas \$200.- En caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo el 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 9 a 11hs. Fdo. Dr. Martín Lorio. Secretario.- Río Cuarto, 12 de Mayo de 2010.-
2 días - 12531 - 2/6/2010 - \$ 136.-

O. Juez 28° C. y C. en autos: Banco Roela S.A. c/ Romero Macedo Ramona del Valle y Otro - Ejec. Hipot." (613690/36), Mart. Rafael

A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. STJA. M. Bas 158 P.B. - Cba., día 01/06/2010, . 11 hs. lote de terreno baldío, designado lote 3.150 Mzna. 34, ubicado sobre calle Chiclana s/n, al lado de casa edificada con el N° 221 (hoy s/n°) frente a lote baldío que colinda con el N° 222, de la Loc. De Valle Hermoso, Pcia. de Cba. Sup. 450 mts2, Insc. Matr. 386442 (23-02) Punilla, a nombre de Stella Maris Castro, Base: \$ 2.187. Post. Mínima: \$ 2.000.- Condición. Dinero de contado y al mejor postor, deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más comis. Ley martillero, saldo a la aprobación. Adquirente subasta deberá acreditar aporte 2% del precio de compra, Art. 24 Ley 9505. Compra en comisión deberá denunciar acto de subasta, nombre y domicilio del comitente, debiendo ratificar su compra y constituir dom. Término 5 días, bajo pena de adjudicar inmueble al comisionado. Grav. Los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Comprador concurrir munidos de DNI. Estado: baldío libre de cosas y desocupado. Inf. al Mart. Tel (0351) 411-4060 - 156-350526. Fdo.. Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni - Sec. Of. 20/5/2010.
N° 12038 - \$ 56.-

O. Juez 44° C.C. autos "Delroy S.A. c/ Cabral Laura Susana - Ejecución prendaria - Exp. N° 1639513/36", Mart. Jover, MP. 01-885 dom. Duarte Quirós N° 651, 6° "F", remat. 01/06/2010 a las 11,30hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 158 P.B., el siguiente bien: automotor marca Fiat, modelo Palio EX TD, tipo sedán 5 puertas, motor marca Fiat N° 176A30005154389, chasis marca Fiat N° 9BD17156732255292, año 2003, dominio EBZ-725, de propiedad de Cabral Laura Susana, sin base, din. Contado, mejor postor, acto sub. 20% del importe de la compra, con más comis. Mart. 10% saldo al aprob. sub., con más un interés del 12% anual que se devengue desde su aprobación hasta su efectivo pago. Post. Mín.: \$ 100.- El comprador deberá abonar el Imp. a la Violencia Familiar 2% (Ley 9505 título IV Arts. 23 al 28). Compra en comisión deberá expresar nom., dom. y D.N.I. del comitente (Art. 586 de C.P.C.). Exhib.: 26, 27, 28 y 31 de Mayo de 10 a 12 hs. y de 16 a 18hs. en calle Castro Barros N° 1549. Ed.: La Voz del Interior. Inf. al Mart. 0351-155223302. Of. 27/5/2010. Sec. Dra. Martínez María Eugenia.
N° 12218 - \$ 56.-

O. Juez 1° C. y C. Autos: "Asociación Mutual Cristiana c/ Esteban David Cejas y Otro - Ejecutivo" Expte. 319810/36, Mart. Caminos, M.P. 01-083, Pringles 177, Cba., rematará 04/6/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates

(Arturo M. Bas 158 - P.B., Cba.), Der. y Acc. Del 50% inmueble matrícula 152.702/9 (11), a nombre Rodolfo Domingo José Guzmán, quien lo ocupa con su familia y se describe como: Dpto. ubicado Sucre N° 45/47/49/51, 2° Piso "A" Capital, unidad funcional A, Sup. Cub. Propia 199,55 mts2 y sup. Desc. Común uso excl., 88,87 ms2. Mejoras: hall, 3 dorm., c/ placard y baulera, living-com., 3 baños, 2 habit., amplia terraza. Todos los servicios. Base: \$ 75.063,50. Señala 20% de la compra en dinero efect. Al mejor postor, más comisión 5% y el 2% Ley 9505 (Art. 24) saldo aprob. más interés 12% anual desde la subasta y hasta efectivo pago. Pot. Mín. \$ 500.- Comprador en comisión manifestará nombre y domic. Comitente en el acto (Art. 586 del C.P.C.). Exhib.: 2 y 3 Junio 16 a 17 hs. Informes: 4519537 - Cba., Mayo 27 de 2010. M. Cristina A. de Marques - Secretaria.
5 días - 12285 - 4/6/2010 - \$ 280.-

CITACIONES

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SYS IMPORT SRL - EJEC. FISCAL - EXP: N° 707925/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-
5 días - 9680 - 7/6/2010 - \$ 44.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTALUISARIEL. - EXP: 708012/36 - CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Inst. 25° Nom. Civil y Comercial. Ejec. Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 13410. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de VILTA LUIS ARIEL y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTAY DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$562.70), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de

la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/ la Dr/a. MAGNASCO MARIA SUSANA en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 186.30.-) por las tareas previstas por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: digitalmente Dr. CLAUDIA MARIA SMANIA -JUEZ.-
5 días - 9681 - 7/6/2010 - \$ 64.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUNARO ARMANDO ALFREDO. - EXP: 987484/36 - CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Ins. 25° Nom. Civil y Comercial. Ejec. Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Diecisiete (17) de marzo de 2009.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 17 de marzo de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder . OPORTUNAMENTE ,acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.-
5 días - 9682 - 7/6/2010 - \$ 68.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS ALDO ROGELIO. - EXP: 1164144/36 - CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Ins. 25° Nom. Civil y Comercial. Ejec. Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Cinco (5) de marzo de 2009.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 5 de marzo de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y

costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576),FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompáñese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.-

5 días – 9683 - 7/6/2010 - \$ 68.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTERICO HECTOR MANUEL. - EXP: 967746/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Inst. 25° Nom.Civil y Comercial.Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Dieciocho (18) de marzo de 2009.-FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 18 de marzo de 2009.ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576),FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompáñese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.-

5 días – 9684 - 7/6/2010 - \$ 76.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / ALBORNOZ JUAN CARLOS "– EJECT. FISCAL - EXP: N° 677164/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 9685 - 7/6/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MASSACESI JUAN"– EJECT. FISCAL - EXP: N° 984635/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 9686 - 7/6/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / VILLABAZA PABLO HONORIO "– EJECT. FISCAL - EXP: N° 1165793/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.- Otro Decreto: Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 6521.Córdoba, diecisiete (17) de junio de 2008. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de VILLABAZA PABLO HONORIO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$2601.80), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/ la Dr/a. MAGNASCO MARIA SUSANA en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY OCHO (\$578) y en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 173.40.-) por las tareas previstas por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese

5 días – 9687 - 7/6/2010 - \$ 92.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / FERREYRAMARTIN HECTOR"– EJECT. FISCAL - EXP: N° 918254/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 9688 - 7/6/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / AGROPAS SA. – EJECT. FISCAL - EXP: N° 1181890/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,

diecinueve (19) de junio de 2009.-Incorpórese cedula de notificación acompaña .Certifíquese la no oposición de excepciones.Tengase presente la condición tributaria manifestada.- Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina. diecinueve (19) de junio de 2009.FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA. FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA - Prosecretario Letrado.-

5 días – 9689 - 7/6/2010 - \$ 56.-

TRIBUNAL: 21 CIVIL Y COMERCIAL – EJECT. FISCAL N°1 – tribunal I Caseros 551 s/calle A.M Bas – Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2010.Cítese y emplácese a los herederos de la causante Sra.Maria Mercedes Parejo., para que en el plazo de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y opongan las defensas de que hubieren de valerse en los términos del Art.97 del CPC, bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretaria.-

5 días – 9690 - 7/6/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPO RAMONA. – EJECT. FISCAL - EXP: N° 1165796/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidos (22) de mayo de 2009.- Incorpórese cedula de notificación acompaña .Certifíquese la no oposición de excepciones.Tengase presente la condición tributaria manifestada.-Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina. veintidos (22) de mayo de 2009 .FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA. FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.-SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA - Prosecretario Letrado.-

5 días – 9691 - 7/6/2010 - \$ 56.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA URBANIZADORA Y DE CONSTRUCCIONES VILLA CARRIZAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EXP: 906320/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Ins. 25° Nom.Civil y Comercial.Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Diecisiete (17) de marzo de 2009.-FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 17 de marzo de 2009.ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576),FORMULESE liquidación ,incluyéndose

en la misma la intimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompáñese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.-

5 días – 9692 - 7/6/2010 - \$ 72.-

La Sra Jueza de 1° Inst. y 44a Nom. en lo Civ. y Com. de ésta ciudad, Dra. Alicia del Carmen Mira en autos:"CORDOBA BURSATIL S.A. c/ GIACOMETTI, Luis y Otro-Ordinario-Cobro de Pesos"(456457/36) CITA Y EMPLAZA a los herederos de Luis Giacometti, D.N.I. 3.461.116 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía (art.97 del C.P.C). Córdoba, de Mayo de 2010.Dra. María Eugenia Martínez - Secretaria

5 días – 11828 - 7/6/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 36ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Perona, en los autos caratulados "Banco Macro SA c/ MALDONADO, Luis Dante - EJECUTIVO" (Expte. N°: 1528574/36) ha ordenado notificar al Sr. MALDONADO, Luis Dante de las siguientes resoluciones: Córdoba, doce de Noviembre de 2008. Por cumplimentado el proveído obrante a fs. 02 vta.: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio especial constituido. Por iniciada la presente demanda. Admítase. Dése a la misma el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al mismo para que en el término de tres (03) días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo, por la suma reclamada con más la de un 30% en que se estiman los intereses y las costas provisionales del juicio, a cuyo fin ofíciese. NOTIFIQUESE..." Fdo: Dra. Lines. Juez. Dr. Perona. Secretario" Otra resolución: Córdoba, 23de julio de 2009. Téngase presente. Publíquense edictos a los fines de la citación del demandado. Notifíquese.- Fdo. Elizabeth Accieto –PROSECREATRIA-

5 días – 12044 - 7/6/2010 - \$ 67.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EXTRIN SA - Ejecutivo Fiscal"Expte. N° 1188842/36 cita y emplaza a EXTRIN SA.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas,y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra.María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.-

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.-

5 días – 12147 - 7/6/2010 - \$ 48.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZOHIL, HERMINIO PEDRO ANTON -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1593734/36 cita y emplaza a ZOHIL, HERMINIO PEDRO ANTON.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.-

5 días – 12146 - 7/6/2010 - \$ 48.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DE CEJAS, MARTA AIDA -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1348924/36 cita y emplaza a TORRES DE CEJAS, MARTA AIDA.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.-

5 días – 12145 - 7/6/2010 - \$ 48.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, JOSÉ ROQUE -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1345759/36 cita y emplaza a TABORDA, JOSÉ ROQUE.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.-

5 días – 12143 - 7/6/2010 - \$ 48.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos

caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLOZA, EDUARDO ALFREDO -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1365087/36 cita y emplaza a TOLOZA EDUARDO ALFREDO.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.-

5 días – 12144 - 7/6/2010 - \$ 48.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LABORATORIOS DUX SRL EN FORMACION -Ejecutivo Fiscal" Expediente N° 1188023/36 cita y emplaza a LABORATORIOS DUX SRL EN FORMACION.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12126 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, CARLOS ALBERTO -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1187917/36 cita y emplaza a RIVERO CARLOS ALBERTO.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12125 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOL DE PARANACITO SA -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188098/36 cita y emplaza a SOL DE PARANACITO SA.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por

el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12124 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Gaiache o Galache Florencio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491134/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 22 de marzo de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), fórmese liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretario letrado.

5 días - 12164 - 7/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUIPACHA SRL -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188009/36 cita y emplaza a SUIPACHA SRL.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12123 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOBARES NANCY RAMONA -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 918165/36 cita y emplaza a TOBARES, NANCY RAMONA.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12122 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCANDALI, GUERINO -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 966841/36 cita y emplaza a SCANDALI, GUERINO.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12121 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UDIRLINE SA -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188115/36 cita y emplaza UDIRLINE SA.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12120 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES OSCAR LUIS -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1349071/36 cita y emplaza TORRES OSCAR LUIS.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal

5 días – 12119 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIP, Ricardo

Fabián y otro -Ejecutivo Fiscal"Expte. N° 1120021/36 cita y emplaza DIP, Ricardo Fabián y Brandan, Gloria Viviana.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal
5 días - 12118 - 7/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/RICHARDSON, James T. Y OTROS -Ejecutivo Fiscal"Expte. N° 675431/36 cita y emplaza a JAMES T. RICHARDSON, LANCELOT RICHARDSON, BENJAMIN RICHARDSON, DOROTHY RICHARDSON DE LITTLE Y JOSÉ O JOSEPH RICHARDSON.- Córdoba, 13 de mayo de 2010.-Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.-CITese Y EMPLACese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal
5 días - 12117 - 7/6/2010 - \$ 56.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Herederos y/o Sucesores de Pereira Esmoris Ramón y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22396" cita y emplaza a los Sres. Herederos y/o sucesores de Pereira Esmoris Ramón y Méndez López de Pereira Carmen, en los términos del art. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, prosecretario letrado.
5 días - 12162 - 7/6/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ González Galvez Antonio - Ejecutivo - Expte. N° 1078863/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 23 de abril de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), fórmulose liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.

Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación: Fdo. Zabala Néstor Luis, secretario.

5 días - 12161 - 7/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Giarrusso César Cruz - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1651924/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 30 de abril de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), fórmulose liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación: Fdo. Zabala Néstor Luis, secretario.
5 días - 12165 - 7/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Myrowycz, Oreste - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1707631/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 7 de mayo de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), fórmulose liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretario letrado.
5 días - 12163 - 7/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de 1º Inst. y 47º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. Contra Moyano, Anselma Rosa - Presentación Múltiple - P.V.E. - Expte. N° 1.305.316/36, se ha dictado la siguiente resolución": Córdoba, 19 de septiembre de 2009. Cita y emplaza al demandado Anselma Rosa Moyano, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º del C. de P. C. bajo apercibimiento de tenerlos por confeso (art. 523 del C. de P. C.). Fdo. Dra. Manuel José Maciel, Juez - Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Sec.
5 días - 5645 - 7/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 25º Nom. en lo Civil, Com. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Jacobo Hanjian y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1099934/36, Córdoba, 09 de diciembre de 2009. Cita y emplaza a las Sucesión Indivisa Jacobo Hanjian - Sres. Jadilla Tahón de Hanjián, Stella Maris Hanjián, Alejandro Omar Hanjián y Martín César Hanjián en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra.

Smania Claudia María, Juez.

5 días - 4808 - 7/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 21º Nom. en lo C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ Aguirre - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 838393/36, Cita y emplaza a la parte demandada Aguirre Alberto, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 01 de febrero de 2007.
5 días - 5569 - 7/6/2010 - \$ 45.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ Martín Francisco" - Ejec. Fiscal - Expte. N° 1253966/36 - Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 21º Nom. en lo Civil y Comercial. Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y art. 2º y 5º de la Ley 9024/ 02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.
5 días - 7052 - 7/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 25º Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Emver S. A. - Pres. Múltiple Fiscal Expte. N° 1201299/ 36, Cita y emplaza a la parte demandada Emver S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (Conforme a lo dispuesto por la Ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 04 de agosto de 2008.
5 días - 5567 - 7/6/2010 - \$ 45.-

REBELDÍAS

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Sec. N° 4 Dra. Silvana Ravetti de Irco, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/Daniel Vicente Farías y Farías Oscar Atilio - Abreviado" (Expte. Letra "B" N° 55/2006) ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de agosto de 2006. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda por cobro de pesos en contra de Daniel Vicente Farías y Oscar Atilio Farías, al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado. Téngase por ofrecida en tiempo y forma la prueba de la parte actora. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a contestar la demanda y el traslado de la documental, y en su caso opongán excepciones o

deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 509), Asimismo hágase saber que deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, con la forma y los efectos prescriptos por el art. 507 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Dra. Silvana Ravetti de Irco (secretaria). Río Cuarto, 16 de abril de 2010. Cítese y emplácese al demandado Sr. Daniel Vicente Farías DNI 14.876.704, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Debiendo notificarse conjuntamente con el término de ley. Debiendo notificarse conjuntamente con el proveído que da trámite a la causa. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza (Juez). Dra. Silvana Ravetti de Irco (secretaria). Río Cuarto, 3 de mayo de 2010.
N° 11848 - \$ 118

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. de 1º Inst., 1º Nom. Civ. y Com., Sec. N° 3, de San Fco., sito en Dante Agodino 52 de dicha ciudad, en los autos caratulados "ZANELLO CARLOS ALEJANDRO - Concurso Preventivo" (Expte. Z/02-2010), mediante Sentencia n° 363, del 04.05.2010, resolvió: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alejandro ZANELLO, D.N.I. 29.079.367, argentino, de estado civil casado con Yanina Carla VÉLEZ, D.N.I. 26.729.005, comerciante - industrial, CUIT 20-29079367-0, con domicilio real en calle Liniers N° 775 de la ciudad de Las Varillas, hijo de Graciela del Carmen BOETTO D.N.I. 11.049.181 y de Carlos ZANELLO.- 4º) Fijar plazo hasta el día veinte de Julio del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación.- Se hace saber que ha sido designado Síndico el Cr. Daniel Ceferino Peltzer, domiciliado en calle 25 de mayo 1519, 1º piso, Oficina 7 de San Francisco.- San Francisco 19 de mayo de 2010.
5 días - 11781 - 7/6/2010 - \$ 86.-

USUCAPIONES

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna hace saber que en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison – Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA y NUEVE. BELL VILLE, 28 de Abril del año dos mil diez.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a la Institución Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, personería jurídica otorgada por RESOLUCIÓN 040-A/86 de la INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS (hoy INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS), con domicilio en Av. San Martín 443 de la Localidad de Morrison, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Ricardo REBORI, M.P. 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 21/08/07, Expediente 0563-000030/05 se designa como Lote 52 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución.- II) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y

790 del C.P.C.C., e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- III) Procédase a la inscripción de la sentencia recaída en autos debiendo el Registro de la Propiedad otorgar matrícula al inmueble referenciado en los vistos por no poseerla; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- IV) Costas a cargo de la parte solicitante Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison.- V) Se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica para ello y se cumplimente por el letrado interviniente, la prescripción del art. 27 Ley 9.459.- VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN.-

10 días – 12083 – s/c.-

Tribunal: 24º Nom. y 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Mirta Morresi. Autos: "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapición (Expte. 1283054/36)". Edicto: en los autos caratulados "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapición (Expte. 1283054/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Gabriela Farauo, Secretaria Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez y/o sus sucesores, y a los colindantes Sres. Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle, Jerónimo Paulino Quiroga, Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, todo respecto del inmueble designado como: Lotes de terreno número cuarenta y cuatro y uno de la Manzana Cuatro del plano de Villa Forestieri, sita en Suburbios Sud del Municipio de ésta Capital, sobre camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, compuesto cada lote de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y unidos como están lindan al Norte con lotes cincuenta y cincuenta y uno al Sud con calle Pública (hoy denominada Pasaje Nueve) al Este lote treinta y nueve, y al Oeste con lote cuarenta y dos. También responden a la siguiente descripción: una fracción de terrenos ubicados en el plano de Villa Forestieri, de Bº Villa El Libertador, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; que miden de frente al Sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9, por 30,18 mts. de fondo, lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno de Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, que se designan como parcelas 32 y 33 de la manzana 26. Asimismo responden también a la siguiente descripción: plano de Villa Forestieri de barrio Villa El Libertador, Departamento Capital; Provincia de Córdoba, que se designan como parcelas 13 y 14 de la Manzana 26 y que miden de frente al sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9 por 30,18 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 488,92 m2. lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno del compareciente Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de Lasalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla. En todos los casos el dominio consta a nombre de Vicenta

Gordillo de Cortez, quien hubo dichos inmuebles de Carmen Fermina Cisneros de Córdoba, mediante escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete autorizada por el Escribano Cirilo Carranza, con Registro en la ciudad de Córdoba, cuyo Dominio inscribiéndose en el protocolo respectivo al folio número catorce mil quinientos veintinueve del año mil novecientos treinta y siete. Empadronadas en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 11-01-1587099/8 y propiedad N° 11-01-1587100/5, respectivamente a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez. El dominio actualmente fue invertido a Folio Real, matrícula N° 1231093 (11), a nombre de la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez. Fdo. Dra. Gabriela Farauo, Juez. Dra. Mirta Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de abril de 2010.

10 días - 10363 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 15 de febrero de 2010... En consecuencia y proveyendo a la demanda: imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin... Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en todos los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instará sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramallo. Prosecretaria letrada". Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapición confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, a saber: Lote 12: 10 mts en el lado E lindando con Lote 11; 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes, 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí y 41 mts. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13; 10 mts. en su

costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2.

10 días - 10853 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L. Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medias Preparatorias para Usucapición" en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Dicho inmueble se encuentra inscripto al Folio 21.501, Tomo 87, Año 1972, siendo sus medidas y linderos, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapición confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo MP 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, las siguientes: Lote 12: 10 mts. en el lado E, lindando con Lote 11, 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí; y 41 mts. al S. lindando con lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con lote 11,41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13, 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Oficina, 15 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Cristina coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

Nº 10854 - s/c.-

En los autos caratulados "Cordero Isidro Antonio - Usucapición" que se tramitan ante el Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de la localidad de San José, al Sr. Genaro Cordero y a los colindantes Sebastián Argüello, Antonio Vera, Julio Vera, José Arnobio Vera, Ernesto Escudero, Dolores G. Gallardo, Iván Vera y Agüero de Bir para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172, Parcela: 1369. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 7 ha. 1676,79 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25 mts. y del vértice (2) con un ángulo de 93° 29' 24" hacia el vértice 3 mide 194,21 mts. desde el vértice (3) con un

áng. 84° 08' 32" hasta el vértice 4 mide 243,82 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 95° 45' 42" hacia el vértice 5 mide 242,77 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 172° 48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82 mts. desde este vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02 mts. y desde este vértice (7) con un ángulo de 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95 m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86 m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74 mts. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público que va a San José y Los Cerrillos y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Argüello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Cecilia C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria. Of. 21/4/2010.

10 días - 11164 - s/c

En estos autos caratulados "Christiansen Juan Carlos - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Sucesión de Florencio Vallejos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es el siguiente: fracción terreo rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas (05) Dpto. San Javier (29) de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela: 9772. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 tiene una superficie de 1 Ha. 3631 m2. y sus medias son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 183° 07' 34" hacia el vértice B mide 80,88 mts. y desde éste vértice B, con un ángulo de 176° 54' 45" hacia el vértice C mide 53,02 mts. desde este vértice C con un ángulo de 103° 51' 25" hacia el vértice D mide 27,52 mts. desde este vértice D con un ángulo de 146° 12' 10" hacia el vértice E mide 2,09 mts. desde este vértice E con un ángulo de 151° 04' 43" hacia el vértice F mide 56,70 mts. desde este vértice F con un ángulo de 154° 26' 07" hacia el vértice G mide 20,27 mts. desde este vértice G con un ángulo de 165° 45' 27" hacia el vértice H mide 147,87 mts. desde este vértice H con un ángulo de 98° 08' 17" hacia el vértice I mide 12,11 mts. desde éste vértice I con un ángulo de 166° 23' 03" hacia el vértice J mide 58,76 mts. desde éste vértice J con un ángulo de 94° 06' 29" hacia el vértice A mide 68,14 mts. y en el vértice A se cierra la figura, con un ángulo de 183° 07' 34". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Suc. De Florencio Vallejos, al Este con Suc. de Florencio Vallejos y al Oeste con Sucesión de Florencio Vallejos. Oficina, 26/3/10.

10 días - 11160 - s/c

ALTA GRACIA. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Cba. Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Bonamici Danilo M. s/ Usucapición" Alta Gracia, 13 de marzo de 2007. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 24/8/06. Atento ello, lo solicitado y constancias de autos declárese

rebeldes a los demandados Sres. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y a Ambrosio Raúl Chani. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, secretaria.

5 días - 11592 - \$ 40

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. n° 1, en autos: "GIMÉNEZ, EDITH SUSANA Y OTRAS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 028), CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia de Córdoba, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y los colindantes María Dolores Bustos, Ferrocarril General Mitre conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-03651/05, se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominación "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire de Gimenez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 350518643526.- Notifíquese.- Fdo. Ema del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.- Of 30/4/2010.-

10 días - 11727 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaria Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, en autos caratulados "CORZO, ORFILIO SERGIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1339359/36. A fs. 96 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de marzo de 2010. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de fs. 84, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del inmueble en su respectivo domicilio para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín Oficial y el diario

propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan, y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan de los informes requeridos (art. 781 inc. 1 CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Fdo.: Federico Alejandro Ossola - Juez -, Arata de Maymo, María Gabriela - Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 5344, de B° San Ignacio y consiste en un lote de terreno designado como Lote 22, de la Manzana 15, ubicado en B° San Ignacio Residencial, cuyas colindancias son 10ms. Al Sur con calle Santa Rosa; 31 ms. Al Oeste con parcela 23, 10 ms. Al Norte con lote 7; y 31 ms. Al Este con lote 21, con una superficie total de 310 m2, una superficie edificada de 116.64 m2, perteneciente a CON-UR-CA SRL, bajo la inscripción Matrícula 112.878 Capital (11), Antecedente Dominial F° 29.607/951 - Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba.

10 días - 7724 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 44ª Nom. Secr. Dra. María E. Martínez de la ciudad de Córdoba, en autos: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 634313/36" a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12. Córdoba, 10 de febrero de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Elvilda Pucheta, María Nélica Pucheta, Santina Pucheta, Elvecio Pucheta, Enilda Pucheta, Exequiel Pucheta, Héctor Pucheta y Erfindo Pucheta (cesionarios de la señora Ruperta María Lindaura Díaz de Pucheta) titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Un lote de terreno ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea de esta Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas: al Norte 1542,80 mts. Al Sur 1546,90 mts. Al Este 448,50 mts. Y al Oeste 452,70 mts. Su superficie total es de 69 Has. 6100 mts. Cuadrados, lindando al Norte con fracción de terreno de propiedad del Sr. Luis Barbini, con fracción de terreno de Anastasio Ojeda y con una fracción de terreno de Alodia García de Pacheco, al Sur con calle vecinal que separa a este terreno con la propiedad del señor Migue Villagra, al Este con terreno de Humberto Arrieta y al Oeste con camino vecinal (de Pozo del Moro a Chalacea) que separa a este terreno en cuestión del terreno que le correspondiere a la sucesión de Josefa Coyante". Cuyo número de cuenta en la Dirección de Rentas es 250102800229, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. N° 1301-0033-02983-82 de fecha 26/10/1982. 2) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad de la Provincia, Dirección General

de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de los Dres. Sergio A. Luján y José Alberto Sequeira para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Otra resolución: Auto N° 70. Córdoba, 3 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la sentencia número doce de fecha 10/2/10 y en consecuencia, en el resuelto 1°) donde dice: "...Elvecio Pucheta... deberá decir "...Angel Elvecio Pucheta... y agregar como cesionaria de la actora a la Sra. "Elia Pucheta" Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez.

10 días - 6955 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.) Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, hace saber que en los autos caratulados "Morales, Alfredo Horacio y Otra - Usucapion" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Treinta y Uno. Villa Dolores, veintiséis de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Alfredo Horacio Morales, LE N° 6.693.868, CUIL/ CUIT N° 20-06683868-5, casado con Susana Beatriz Cruceño domiciliado en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y la Sra. Susana Beatriz Cruceño, LC N° 4.487.168, CUIL/CUIT 27-044487168-3, casada con el Sr. Alfredo Horacio Morales, domiciliada en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble descripto como una fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., con las siguientes medidas, partiendo del vértice 1 con un ángulo de 106° 30' hacia el vértice 2 con rumbo Noreste - Suroeste se mide el lado 1-2 de 10,17 m. de éste vértice (2) con un ángulo de 90° 00' hacia el vértice 3 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 2-3 de 20,61 m. desde ese vértice 3 con un ángulo de 267° 03' hacia el vértice 4 y rumbo Noreste, Suroeste se mide el lado 3-4 de 11,01 m. desde este vértice 4 con un ángulo de 180° 59' y rumbo Noreste - Sureste hacia el vértice 5, se mide el lado 4-5 de 19,01 m. desde este vértice 5 con un ángulo de 91° 58' hacia el vértice 6 y Oeste - Este se mide el lado 5-6 de 7 m. desde este vértice 6, con un ángulo de 88° 02' hacia el vértice 7 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 6-7 de 19,01 m. desde éste vértice 7 con un ángulo de 253° 53' hacia el vértice 8 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 7-8 de 11,15 m. desde éste vértice 8 con un ángulo de 107° 45' hacia el vértice 9 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 8-9 de 32,24 m. desde éste vértice 9 con un ángulo de 73° 56' hacia el vértice 10 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 9-10 de 19,71 m. desde éste vértice 10 con un ángulo de 105° 34' hacia el vértice 11 y rumbo Norte - Sur se mide el lado 10-11 de 10,05 m. desde éste vértice 11 con un ángulo de 254° 20' hacia el vértice 1 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 11-1 de 20,64 m. cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Un Mil Ciento Dieciséis Metros Noventa

y Ocho Decímetros Cuadrados (1.116,98 m2) y que se designa como Lote 50 de la Manzana 6, con los siguientes colindantes: al Norte con Luis Enrique del Carmen Altamirano, Jorge Ricardo Altamirano y Juan Carlos Sarquis, al Sur con calle 17 de agosto, al Sur-Este con Mónica Benita Digenaro, al Sur-Oeste con Alfredo Horacio Morales, Héctor Rolando Molina y Lidia del Carmen Nicotra, al Oeste con Miguel Angel Pigino y Bernardo Pigino, Joja Teresa Salguero de Pigino, Miguel Angel Pigino, Nilda del Carmen Zárate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano y Miguel Ruggero Andreu, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907/7 aprobado en fecha 12/3/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41342/00. El inmueble de referencia afecta totalmente las siguientes inscripciones dominiales: Protocolo de Planillas 77615, Dominios N° 23246, F° 31896, Año 1968 y N° 1920, F° 2710, Año 1969 lote 1 con una superficie de 594,25m2 inscripto a nombre de René Antonio Liaudat y Protocolo de Planillas N° 77615, Dominios N° 23246 F° 31896, Año 1968 y N° 26004, F° 33924, Año 1967, Pasillo Privado, con una superficie de 203,74 m2. inscripto a nombre de René Antonio Liaudat (fs. 40), por lo que deberá procederse oportunamente a la cancelación de dichas inscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción. e) Costas por el orden causado. Protocolícese y dese copia. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Ceballos, Sec..

10 días - 5936 - s/c

En los autos caratulados: "Fioramonti, Rosa Eda c/Ramón Cipriano López - Usucapion" (Expte. Letra "F" N° 32 inic. el 23 de setiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 23 de setiembre de 2009: ..Admitase la presente demanda de usucapion que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio, Pcia. de Cba. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al señor Ramón Cipriano López en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 46/53) en la forma ordinaria en el domicilio tributario y el informado a fs. 97 de estas actuaciones y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de amplia difusión de la localidad más próxima al lugar de ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C. de Cba.), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 del C.P.C. de Cba.). Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros

interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio, durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que procesa a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Norma S. Weihmüller, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba, calle Intendente José Schiavi s/n, que mide: 55 mts. en su costado noroeste por donde linda con la parcela 1 poseída por Adán Wensel; su costado sud-oeste mide 18 mts. y linda con la calle Intendente José Schiavi. En su costado sudoeste, mide 55 mts. y linda con la parcela 6 cuyo titular dominial es Atilio Bartolo Cravero y la parcela 3 de Osvaldo Biolatto y Nancy Victoria Ordóñez de Bialotto y en dirección noroeste mide 18 mts. lindando con calle Chile. "El lote se designa como manzana "30 Norte" lote "2" de la ciudad de Tío Pujio, inscripto en la DGC bajo el dominio D° 11211 F° 13840 T° 56 A° 1953. Hoy matrícula 974311.

10 días - 6863 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorgordo de G. Zugasti en autos: "Crembil, María Celsa - Usucapición" se ha resuelto: "Sentencia N° 162. Villa Dolores, 19 de octubre de 2009 ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Celsa Crembil, DNI N° 14.005.320, CUIL 27-14005320-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1960, soltera, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno, emplazada en zona Rural, paraje Molle Grande, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como lote 251 6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 6781, y que conforme Plano para Juicio de Usucapición aprobado en fecha 10/12/03, actualización 03/10/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80104/03, se describe de la manera siguiente: extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto B, con ángulo interno de 97° 16' 47" mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 18' 57" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts. en vértice D, con ángulo interno de 96° 30' 11" mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 188,71 mts. en vértice C, con ángulo interno de 84° 54' 05" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts. vértice en el cual se cierra la figura y Linda: al Norte, con Segundo Albornoz, al Este, con Sucesión de María Miranda de Albornoz, al Sur con Cno. Público y en su lado Oeste, con Alberto Bianco, todo lo cual, hace una Superficie total de 11 Ha. 1.437,18 m2. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0305068/1 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz y que según Informe N° 3143 del Dpto. de Tierras Públicas

y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 37) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada en fecha 10/12/03, actualización del 3/10/05 en Expte. N° 0033-80104/3 (fs. 4) afecta parcialmente el dominio N° 13609 F° 17.665, T° 71 Año 1960 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Catalina Miranda de Albornoz... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, Modif. Por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de diciembre de 2009.

10 días - 7327 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Camaño, Rubén Darío- Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, con acceso por Camino Público de Huella, designado como Lote 2543-0406, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcelas 0406 y que conforme Plano de Mensura obrante como Expte. Pcia. 0033-10500/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto E, vértice Nordeste del polígono que se describe, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 94° 44' 06" mide hasta el punto F, tramo E-F: 126,46 mts. en vértice F, con ángulo interno de 256° 58' 13" mide hasta el punto G, tramo F-G 148,05 mts. en vértice g, con ángulo interno de 95° 21' 12" mide hasta el punto H, tramo G-H: 175,42 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,812 mts. en vértice I, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,81 mts. en vértice I, con ángulo interno de 269° 49' 14" mide hasta el punto A, en donde culmina el lado Norte, tramo I-A: 539,13 mts. en vértice A, con ángulo interno de 89° 51' 03" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 288,94 mts. en vértice B donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 84° 49' 04" mide hasta el punto C, tramo B-C: 409,23 mts. en vértice C, con ángulo interno de 162° 58' 49" mide hasta el punto D en donde culmina el lado Sur, tramo C-D: 505,55 mts. en vértice D, con ángulo interno de 108° 15' 13" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-E 55,11 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 20Ha 7.115 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con posesión de Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz (parcela 2543-0505) y con propietario desconocido, en su lado Sur, con propietario desconocido y, en el lado Oeste, con camino Público de Huella y con propietario desconocido. Villa Dolores, 3 de marzo de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4, Ley 8884, art. 25 Ley

N° 9100).

10 días - 7328 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo - Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Sucesión de Salvador Zárate y José Ortiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lotes 2541-4603 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 4603 y, que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-05991/05, aprobación de fecha 5 de mayo de 2006, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto J, tramo I-J: 145,91 mts. de vértice J, con ángulo interno de 157° 56' mide hasta el punto K, tramo J-K 28,70 mts. en vértice K, con ángulo interno de 168° 28' mide hasta el punto L, tramo K-L 9,18 mts. en vértice L, con ángulo interno de 183° 16' mide hasta el punto M tramo L-M 15,31 mts. en vértice M, con ángulo interno de 178° 25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo M-A: 45,68 mts. en vértice A, con ángulo interno de 93° 17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts. en vértice B, con ángulo interno de 162° 38' mide hasta el punto E, tramo D-E 7,91 mts. en vértice E, con ángulo interno de 168° 50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts. en vértice F, con ángulo interno de 262° 32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts. en vértice G, con ángulo interno de 176° 18' mide hasta el punto H donde culmina el lado Sur, tramo G-H: 26,61 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Oeste, tramo H-I: 38,35 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 4.434,09 m2. Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino Vecinal, en el costado Este, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87 Año 1950) y, en los lados Sur y Oeste con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 25 de marzo de 2010.

10 días - 7329 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Coleff Angel - Usucapición" Expte. Letra "C" N° 32, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

mediante edictos que se publicarán por 10 días en intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del Inmueble: terreno urbano identificado como Lote 12 (anteriormente denominado Lote 17, Manzana 12, Parcela 12 del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua Departamento Río Cuarto con las siguientes dimensiones: 20 metros de frente por 57 de fondo lo que hace una superficie de terreno de 1.140m2) y que linda al Norte con Lote 18, al Sur calle pública, al Este con lote 15 y al Oeste con Lote 19, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 781, Folio 946, Tomo 4, Año 1932 y en la D.G.R. Cta. 240401182889, conforme lo expresado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Niebylski se trata del anteriormente denominado Lote 17 hoy Lote 12. Cítese y emplácese a la Sra. Mariana Meneguzzi de Barolo, a los colindantes denunciados Sr. Miguel Guzmán, a los sucesores de Pablo Bernardi, Virgilio Bernardi y Emilio Bernardi y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, marzo de 2010.

10 días - 7658 - s/c

CRUZ DELEJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Villarreal Pablo Ariel - Pepara Usucapición, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010, cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él, a los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. (Art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 7872 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos; en los autos "Ulissi Rosita y Otra s/Usucapición" cita y emplaza por el plazo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: cincuenta por ciento de la fracción de terrenos urbano, Sitio G. de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie total 1250m2, linda: al N con sitio H, al S con San

Luis, al E con sitio F y al O con Belgrano. Marcos Juárez, abril de 2010.

10 días - 8258 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Magnano Héctor Alejandro y otro - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y El Diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos: Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares una superficie total de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B" al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Metros, Dieciséis Centímetros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597 T° 31, A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi. Villa María, 29 de marzo de 2010.

10 días - 8331 - s/c